

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

## A N E X O

Consejería de Educación

Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Informática.  
Código: 2602010.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración:  
Características esenciales:

Grupo: A.  
Cuerpo: P-A-2.  
Área funcional: Técn. Inform. y Telec.  
Área relacional:  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico RFIDP/€: XXXX-20.145,24.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia:  
Titulación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

A N E X O

Consejería de Educación

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Centros.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Asesor Régimen Académico.  
Código: 1751510.  
Número de plazas: 1.  
Ads: F.

Tipo de Administración: AX.  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A-2.  
Área funcional: Ord. Educativa.  
Área relacional:  
Nivel C.D.: 28.  
C. Especifico RFIDP/€: XXXX - 20.145,24.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia:  
Titulación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2008/2009.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. Plazas	Perfil
1/PA/89	Historia de la Ciencia	GR	PA	3 H	1	Docencia de Historia y Documentación
1/PAD/89	Bioquímica y Biología Molecular III	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área en las Licenciaturas de Medicina, Odontología y CC. A. F. y D. y Diplomatura de Terapia Ocupacional
1/AY/89	Bioquímica y Biología Molecular I	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área en las Licenciaturas de Bioquímica y Biología
2/PA/89	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	CE	PA	5 H	1	Docencia propia del área
2/PAD/89	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
3/PA/89	Ciencia Política y de la Administración	GR	PA	6 H	1	Políticas Socio-Laborales
3/PAD/89	Ciencia Política y de la Administración	GR	PAD	TC	1	Ciencias Políticas y de la Administración
2/AY/89	Ciencias y Técnicas Historiográficas	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
4/PAD/89	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	PAD	TC	1	Dirección Comercial
5/PAD/89	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	PAD	TC	1	Marketing Turístico
6/PAD/89	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	PAD	TC	1	Dirección de ventas
7/PAD/89	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	PAD	TC	1	Investigación de Mercados
8/PAD/89	Comunicación Audiovisual y Publicidad	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
9/PAD/89	Didáctica de las Ciencias Sociales	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
4/PA/89	Didáctica de la Expresión Musical	GR	PA	4 H	2	Docencia propia del área
5/PA/89	Didáctica de la Expresión Musical	CE	PA	6 H	1	Docencia propia del área
6/PA/89	Economía Financiera y Contabilidad	GR	PA	5 H	2	Docencia propia del área
10/PAD/89	Economía Financiera y Contabilidad	GR	PAD	TC	2	Docencia propia del área
11/PAD/89	Economía Internacional y de España	GR	PAD	TC	2	Materias relacionadas con Economía Mundial y de España
3/AY/89	Economía Internacional y de España	GR	AY	TC	1	Organización Económica Internacional y Economía de la Unión Europea
4/AY/89	Enfermería	GR	AY	TC	2	Docencia propia del área
7/PA/89	Enfermería	ME	PA	3 H	1	Docencia propia del área
5/AY/89	Escultura	GR	AY	TC	2	Escultura
12/PAD/89	Filología Inglesa	GR	PAD	TC	2	Docencia propia del área
6/AY/89	Fisiología	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área en las Licenciaturas de Farmacia y Biología
14/PAD/89	Fundamentos del Análisis Económico	GR	PAD	TC	2	Docencia propia del área
15/PAD/89	Geodinámica Interna	GR	PAD	TC	1	Geología estructural y dinámica global
16/PAD/89	Histología	GR	PAD	TC	1	Histología e Ingeniería Tisular
17/PAD/89	Historia Contemporánea	GR	PAD	TC	2	Docencia propia del área